

## 1. INTRODUCCIÓN

DECISIÓN c.a. es una empresa ecuatoriana con una trayectoria de 48 años en el mercado tecnológico, destacando la constante innovación realizada a través de dos unidades de negocio: Tecnología de Información y Protección Electrónica.

Fue fundada en 1976 con el propósito de ofrecer soluciones avanzadas en tecnología de información y sistemas de protección electrónica de alta complejidad. Desde nuestros inicios, hemos destacado por la estrategia de innovación y constante actualización, lo que nos ha permitido aprovechar oportunidades y desarrollar servicios y negocios que han marcado hitos significativos en la evolución tecnológica de Ecuador.

Hemos ejecutado más de 400 proyectos y contamos con clientes que nos acompañan por más de 40 años, resultados que avalan la experiencia acumulada y nuestro propósito de brindar experiencias satisfactorias a los diferentes clientes que han confiado en nuestros servicios.

La historia de DECISIÓN C.A. es una historia de compromiso con la innovación, la calidad y la satisfacción del cliente. Estos valores fundamentales han sido la clave para consolidar nuestra presencia en el mercado y seguir siendo un referente en el sector de tecnología de información y sistemas de protección electrónica en Ecuador.

Seguimos creciendo, nos innovamos de manera continua para ofrecerles servicios técnicos de manera especializada y de calidad, ahora somos el GRUPO DECISIÓN con ese objetivo en ISEDEC Cía. Ltda. empresa del GRUPO, centralizamos y gestionamos los servicios técnicos.

Conscientes de que la responsabilidad de respetar los derechos humanos no solamente le corresponde al gobierno en sus distintos niveles, nos sumamos al compromiso enunciado por el Pacto Mundial, referente a que la comunidad empresarial tiene la responsabilidad de hacer cumplir el respeto a los derechos humanos, tanto en los lugares de trabajo como en su ámbito de acción más amplio, fortaleciendo así las relaciones del GRUPO DECISIÓN con clientes internos y externos.

## 2. OBJETIVO

Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, en el ámbito de gestión del GRUPO DECISIÓN.

## 3. ALCANCE

Será de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los empleados del GRUPO DECISIÓN, incluyendo accionistas, nivel directivo, mandos medios, operativos, así como también aliados de negocios, contratistas, proveedores y terceros.

## 4. REFERENCIAS

Se enlistan a continuación:

### Referencias internacionales:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Organización de las Naciones Unidas  
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Declaración Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo adoptada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)  
<https://www.ilo.org/es/declaracion-de-la-oit-relativa-los-principios-y-derechos-fundamentales-en>
- Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos adoptados por la Organización de Naciones Unidas  
[https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf)
- Diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas  
<https://www.pactomundial.org/que-puedes-hacer-tu/diez-principios/>

**Referencias internas:**

- Código de Ética -Conducta
- Reglamento Interno de Trabajo

**5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

**Trabajo forzoso:** designa todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

**Discriminación:** Comprende:

(a) cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación;

(b) cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación.

**6. RESPONSABILIDADES**

Es responsabilidad de todos los miembros del GRUPO DECISIÓN el entendimiento y aplicación de las políticas establecidas en el presente documento.

El área de Gestión de Capital Humano (Gerente Administrativo RRHH - SSO) es responsable de comunicar la información del presente documento a los nuevos miembros del Grupo, así como integrar el tema en los programas de capacitación anual respectivos.

## 7. POLÍTICAS

### GESTIÓN LABORAL

- Promover el respeto, la inclusión y la diversidad en el espacio de trabajo.
- No permitir bajo ninguna circunstancia actos discriminatorios por motivos de raza, religión, género, edad, estado civil, discapacidad, condición médica, nacionalidad, capacidad económica, orientación sexual u orientación política.
- Combatir cualquier forma de acoso o violencia física o psicológica en el lugar de trabajo.
- Impulsar la seguridad y salud de los miembros del GRUPO DECISIÓN ofreciendo un ambiente de trabajo digno e integrando las medidas necesarias para gestionar los riesgos derivados de nuestra operación.
- Posibilitar los medios para que los miembros del GRUPO DECISIÓN ejerzan su libertad de asociación y negociación colectiva.
- No emplear o promover el trabajo infantil, verificando a través de los mecanismos necesarios el cumplimiento de la edad mínima establecida en la normativa nacional respectiva para poder laborar.
- No emplear o promover el trabajo forzoso en nuestra gestión, adoptando para ello las medidas preventivas de seguridad y salud necesarias, ofreciendo salarios competitivos, formalizando la relación laboral de forma clara y específica (gestión de contratos), respetando los horarios de trabajo y períodos de descanso establecidos tanto por normativa interna como externa.

### MEDIO AMBIENTE

- Diseñar e implementar tecnologías respetuosas con el medio ambiente, utilizando y promoviendo para ello el uso de nuestras soluciones o aplicativos en la nube, reduciendo con ello el uso de papel.

### ANTICORRUPCIÓN

- Todos los miembros del GRUPO DECISIÓN, trabajarán en contra de cualquier acto de corrupción, teniendo para ello como marco referencial de acción las Políticas definidas para el caso.

## **PRIVACIDAD**

- Proteger la confidencialidad y privacidad de la información y de los datos personales de accionistas, nivel directivos, mandos medios, operativos, así como clientes, aliados de negocios, contratistas, proveedores y terceros.

## **8. COMUNICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN**

La Política de Protección a Derechos Humanos será de libre acceso para todas las partes interesadas. Se implementarán procesos de capacitación para garantizar la comprensión de todos los miembros del GRUPO DECISIÓN.

Cualquier incumplimiento a lo citado en el presente documento tendrá los siguientes canales de comunicación:

- Comentario directo o a través de un medio electrónico dirigido al Gerente o Jefe inmediato o a la responsable del área de Gestión de Capital Humano (Gerente Administrativo RRHH - SSO).
- Comentario / denuncia registrada a través de los canales oficiales internos y externos existentes

Las denuncias relacionadas con el incumplimiento en la materia, bajo ningún concepto generarán represalias y se garantizará la confidencialidad del denunciante, a menos que la ley exija lo contrario.

Para lo no contemplado en el presente documento, se considerará la normativa interna y/o externa vigente.